



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción de funciones directivas en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

educación especial

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco Normativo	8
Área 2. Gestión Educativa	9
Área 3. Principios básicos de la educación pública	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17



I. Presentación

A partir de la reforma educativa realizada en 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de todas las regiones de la república.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la honestidad, la participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la promoción de la interculturalidad y de la cultura de la paz, el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USI-CAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.

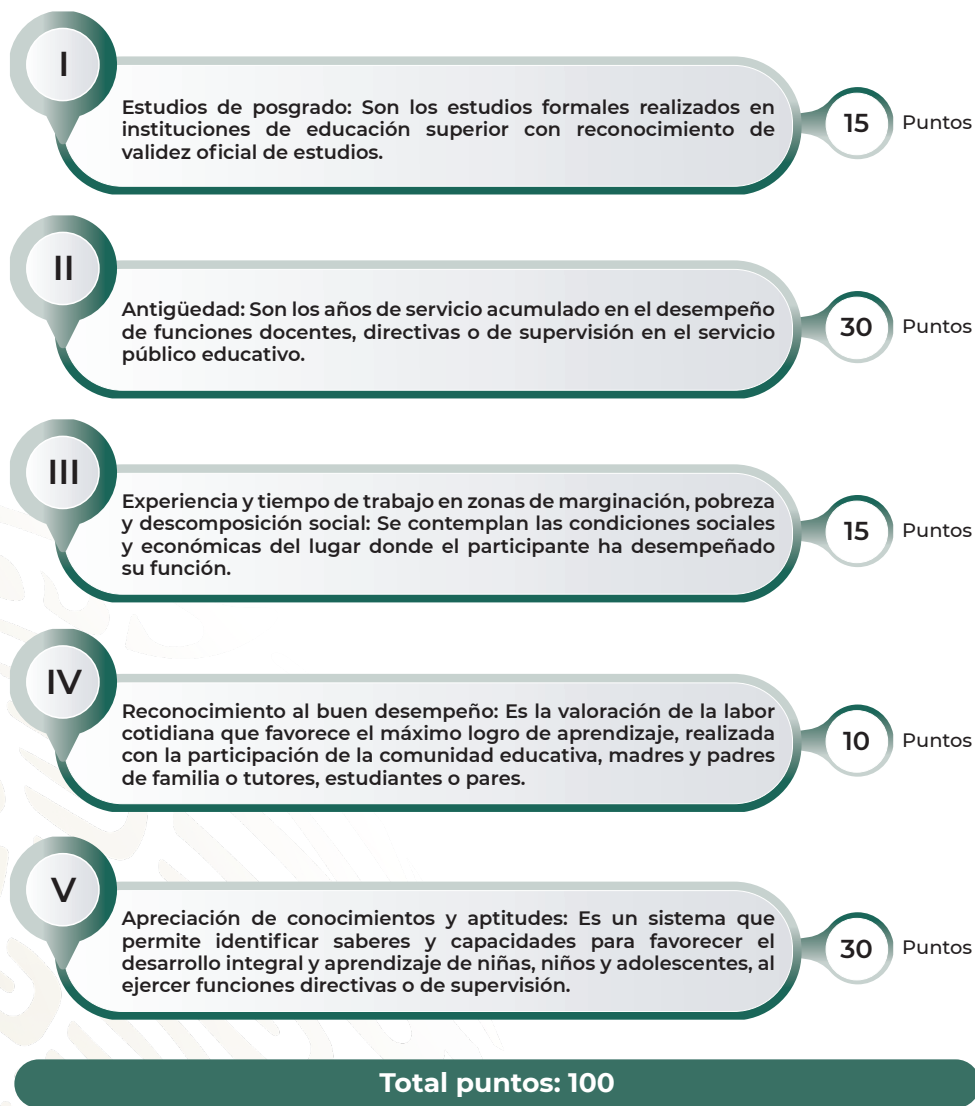
La presente guía se emite con el objetivo de brindar la orientación y el apoyo necesarios a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción a funciones directivas en educación básica, con respecto de la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso del personal que aspira a desempeñar funciones directivas o de supervisión para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023* en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Acuerdo_PromocionVertical_EB.pdf



La presente guía está orientada para la presentación del elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cuál es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a funciones directivas o de supervisión escolar en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por cinco áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco Normativo	
Subáreas	
1.1	Principios filosóficos, éticos y/o legales de la Educación Especial en México
1.2	Convivencia escolar
1.3	Protocolos de actuación para la integridad
1.4	Normas de control escolar
Área 2. Inclusión educativa	
Subáreas	
2.1	Prácticas educativas
2.2	Diversidad sociocultural
2.3	Comunidades escolares inclusivas
Área 3. Gestión escolar	
Subáreas	
3.1	Gestión pedagógica
3.2	Gestión escolar
3.3	Dimensión administrativa
3.4	Dimensión de participación social
3.5	Elementos del Modelo de Gestión Educativa Estratégica
Área 4. Planes y programas	
Subáreas	
4.1	Planes y programas 2011
4.2	Aprendizajes clave para la educación integral 2017
4.3	La Nueva Escuela Mexicana
Área 5. Funcionamientos de los servicios de Educación Especial	
Subáreas	
5.1	Funciones de los servicios de apoyo y escolarizados
5.2	Funciones del personal



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco Normativo

Conocimiento, comprensión y aplicación de los dominios del perfil profesional y competencias de comunicación para fortalecer las prácticas directivas.

Subárea 1.1. Perfil Profesional.

Conocimiento, comprensión y aplicación de las leyes, acuerdos, reglamentos, disposiciones, manuales, planes y ordenamientos jurídicos para fundamentar las áreas de dominio del personal directivo en el ejercicio de su función profesional.

Subárea 1.2. Comunicación.

Conocimiento, comprensión y aplicación de estrategias de intervención para promover la comunicación en el contexto de la función directiva en la educación y el desarrollo de la autonomía profesional.

▼ Área 2. Gestión Educativa

Conocimiento, comprensión y aplicación de la capacidad de liderazgo para poder gestionar el trabajo colaborativo de los actores que intervienen en el ejercicio profesional para la función directiva.

Subárea 2.1. Gestión Escolar.

Conocimiento, comprensión y aplicación de diversos proyectos de apoyo educativos para contribuir a la mejora de la gestión en la práctica directiva.

Subárea 2.2. Liderazgo Directivo.

Comprensión y aplicación de las acciones que intervienen para potenciar la cooperación y colaboración, que impulsan el desarrollo de cambios y mejoras educativas.



▼ Área 3. Principios básicos de la educación pública

Subárea 3.1. Acuerdo Educativo Nacional –La Nueva Escuela Mexicana–, Ley General de Educación y Perfiles Profesionales.

Conocimiento, comprensión y aplicación de los fundamentos y los principios de la Nueva Escuela Mexicana, la Ley General de Educación y Perfiles Profesionales para ejercer una intervención directiva en un marco de inclusión, equidad e interés superior de la niñez.

Subárea 3.2. Intervención educativa de forma pertinente y contextualizada.

Comprensión y aplicación de estrategias contextualizadas de intervención educativa para reconocer, respetar y atender la diversidad desde la función directiva.



Bibliografía sugerida

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf [consulta: marzo de 2022].
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: marzo de 2022].
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal de Responsabilidad Administrativa, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf> [consulta: marzo de 2022].
4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA_Con_Itimas_reformas_2018_hasta_la_del_20_de_junio_.pdf [consulta: marzo de 2022].
5. Secretaría de Educación Pública (2021). *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*, Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, México, disponible en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf [consulta: marzo de 2022].
6. Secretaría de Educación Pública (2006). *Orientaciones generales para el funcionamiento de los servicios de educación especial*, México, disponible en: <https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/libromorado.pdf> [consulta: marzo de 2022].
7. Secretaría de Educación Pública (2011). *Plan de estudios 2011. Educación Básica*, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/20177/Plan_de_Estudios_2011_f.pdf [consulta: marzo de 2022].
8. Secretaría de Educación Pública (2012). *Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*, México, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOO-manualseguridadsep12.pdf> [consulta: marzo de 2022].
9. Secretaría de Educación Pública (2016). ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016 [consulta: marzo de 2022].



10. Secretaría de Educación Pública (2016). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica*, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf [consulta: marzo de 2022].
11. Secretaría de Educación Pública (2017). ACUERDO número 08/08/17 que modifica el diverso número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494924&fecha=24/08/2017 [consulta: marzo de 2022].
12. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*, México, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: marzo de 2022].
13. Secretaría de Educación Pública (2017). *Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares en Educación Básica*, México, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201709/201709-RSC-DU5jnstk2F-LineamientosCTE.pdf> [consulta: marzo de 2022].
14. Secretaría de Educación Pública (2017). *Programa Nacional de Convivencia Escolar*, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf [consulta: marzo de 2022].
15. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, México, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: marzo de 2022].
16. Secretaría de Educación Pública (2018). *Evaluar para aprender. La evaluación formativa y su vínculo con la enseñanza y el aprendizaje*, México, disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/cuadernillos/Evaluar-para-aprender-digital.pdf> [consulta: marzo de 2022].
17. Secretaría de Educación Pública (2019). *Acuerdo Educativo Nacional. Estrategia Nacional para la Educación Inclusiva (ENEI)*, México, disponible en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2019-11-14-1/assets/documentos/Estrategia_Educacion_Inclusiva.pdf [consulta: marzo de 2022].



18. Secretaría de Educación Pública (2019). *Anexos Normas de Control Escolar Básica 2018-2019*, México, disponible en: https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/Anexo_02052019.pdf [consulta: marzo de 2022].
19. Secretaría de Educación Pública (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*, México, disponible en: http://cetis22.edu.mx/assets/pdf/pedagogicas_nem.pdf [consulta: marzo de 2022].
20. Secretaría de Educación Pública (2019). *Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica*, México, disponible en: https://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/demo/Resource/52/1/images/linemientos_29042019.pdf [consulta: marzo de 2022].
21. Secretaría de Educación Pública (2019). *Modelo Educativo. La Nueva Escuela Mexicana*, Subsecretaría de Educación Básica, México, disponible en: <https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/05/modeloeducativonuevarfedumeep.pdf> [consulta: marzo de 2022].
22. Secretaría de Educación Pública (2019). *Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica*, México, disponible en: <https://www.planprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/doctos/dof/NORMAS-CONTROL-ESCOLAR-BASICA.pdf> [consulta: marzo de 2022].
23. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para elaborar el programa escolar de mejora continua*, México, disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: marzo de 2022].
24. Secretaría de Educación Pública (2019). *Sistema Nacional de Formación Continua. Documento Base 2019*, México, disponible en: <http://dgfc.basica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201904/201904-RSC-cnN3i4w2rX-AnexoAprendizajeParesCTZ-CTE.pdf> [consulta: marzo de 2022].
25. Secretaría de Educación Pública (2021). *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar*, Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, México, disponible en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf [consulta: marzo de 2022].
26. Secretaría de Gobernación (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true [consulta: marzo de 2022].



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con los que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta:
Una maestra del jardín de niños, pretende favorecer el campo de formación académica Pensamiento Matemático a través del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para lo cual plantea una situación de aprendizaje. De acuerdo con el Programa de Educación Preescolar ¿cuál actividad plantea un uso material acorde con las formas de organización e intervención?
Opciones de respuesta:
A) Proyectar en el grupo un video de las figuras geométricas en el que se describen las características, nombres, objetos de la vida cotidiana que corresponden a cada una de ellas.
B) Leer un libro de biblioteca a través de una presentación de PowerPoint en el que se puede observar algunas figuras geométricas.
C) Proyectar al grupo diferentes imágenes de la vida cotidiana para que usando figuras geométricas puedan reproducirlas.
Respuesta correcta:
C



Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. El uso de materiales deberá ser diverso, pues posibilitará la formación integral, crítica y reflexiva que plantea el currículo. El uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación deberá ser aprovechado por el docente para potenciar el trabajo colaborativo, vincularlo con la realidad local, nacional y mundial, además de promover la generación de soluciones creativas y problemas diversos. En el caso que se presenta, la consigna implica la resolución de un problema que implica primero identificar las figuras geométricas dentro de una imagen de la vida cotidiana y posteriormente seleccionar y ubicar aquellas que resulten más idóneas para reproducir la imagen proyectada. El uso de la TIC en esta actividad trae la realidad de las alumnas y los alumnos al aula y la convierte en objeto de estudio.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:

Complete el párrafo con la palabra faltante.

El Diseño Universal para el Aprendizaje es la creación de productos y entornos diseñados de modo que puedan ser utilizables por todas las personas en la medida de lo posible, sin necesidad de una adaptación posterior destinada a un público específico; es decir, diseñar y construir espacios que consideren las diversas necesidades de las personas. Por lo tanto, las múltiples formas de representación, acción y expresión y de motivación son _____ del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Opciones de respuesta:

- A) pautas
- B) principios
- C) ejemplos

Respuesta correcta:

B

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. Según la Estrategia de equidad e inclusión, estos son los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, pp. 29-30.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
<p>Ordene las etapas para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Define lo más específicamente posible el punto de llegada, planteada en términos de tiempo y resultados concretos, los cuales implican establecer indicadores que permitan evaluar los niveles de logro alcanzado. 2. Especifican lo que se pretende alcanzar y para qué lograrlo. Deben ser alcanzables y comunicables para que toda la comunidad pueda comprenderlos. 3. Es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive; se apoya en información que a las maestras y maestros les permite analizar, reflexionar, identificar y priorizar las necesidades educativas. 4. Este proceso permite identificar, analizar y evaluar las condiciones que obstaculizan y favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. 5. Deciden los caminos para lograrlo, definiendo las acciones que se llevarán a cabo en cada uno de los ámbitos integrados en el PEMC.
Opciones de respuesta:
<p>A) 1, 5, 3, 2, 4</p> <p>B) 3, 2, 1, 5, 4</p> <p>C) 3, 2, 5, 4, 1</p>
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. El ordenamiento de los pasos corresponde al Programa Escolar de Mejora Continua en donde primero se hace un análisis de la escuela misma (3), posteriormente se especifica lo que se pretende alcanzar y para qué lograrlo (2), después se define lo más específicamente posible el punto de llegada, planteada en términos de tiempo y resultados concretos (1), para así decidir los caminos para lograrlo (5) y finalmente identificar, analizar y evaluar las condiciones que obstaculizan y favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento (4).</p>



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
De acuerdo con la Ley General de Educación, corresponde al estado la rectoría en materia de educación.	
Relacione los principios con el concepto correspondiente.	
Principio	Situación
1. Universal	a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna como lo señala artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Inclusiva	b) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.
3. Gratuita	c) Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación.
	d) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes al pago de contraprestación alguna.
	e) Vigilará que, la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3d	
B) 1b, 2a, 3c	
C) 1c, 2d, 3e	
Respuesta correcta:	
A	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. El inciso 1a se refiere a la educación universal lo cual está planteado en la Ley General de Educación; el inciso 2b hace referencia a las características de la educación inclusiva, mismas que se promueven desde la misma ley. El inciso 3d hace referencia a la gratuidad que caracteriza a la educación pública en México, misma que también los particulares la pueden ofrecer.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.

Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 28 de mayo de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 11 de julio de 2022.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción de funciones
directivas en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
educación especial**

Ciclo escolar 2022-2023